

Términos y Condiciones

REGLAMENTO Campaña Comercios Deuna!

Todos los clientes de Banco Pichincha C.A. personas naturales que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A a que utilicen la app Deuna! de para realizar cobros dentro de sus establecimientos con la funcionalidad QR.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del martes 6 de diciembre de 2022 hasta las 24h00 del sábado 31 de diciembre de 2022.

Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes comercios seleccionados de Banco Pichincha C.A., que se hayan descargado y enrolado a la app “Deuna!”. Los cobros deben ser realizados a través de la funcionalidad Código QR.

Condiciones de la campaña

- El cliente debe tener descargada y ser usuario del app Deuna!
- El cliente debe cobrar los consumos de sus clientes con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- Para participar, el cliente debe colocar en su negocio utilizando el código QR disponible en su app o previamente impreso. Solamente participan las transacciones que se hagan mediante código QR.
- El cliente debe cobrar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A. y su funcionalidad QR.
- El monto mínimo por transacción para acceder a la participación de la campaña es de \$1,00.
- Deuna! y Banco Pichincha C.A tiene el derecho de dar por terminada la campaña en cualquier momento a su entera discreción.
- Se entregarán 10 premios a forma de sorteo a 10 comercios que hayan cumplido con un mínimo de 5 cobros con app Deuna! durante la campaña, con monto por transacción igual o mayor al establecido para participar.
- En el caso del sorteo para comercios, estos deberán tener un mínimo de 5 transacciones para acceder al premio establecido.
- El beneficio no aplica para comercios constituidos como Personas Jurídicas.

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Comercios

El comercio deberá usar su aplicativo “Deuna!” para recibir la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra, mostrará el código QR instalado en su establecimiento al cliente para que realice la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

Sorteo de premios

Fecha del Sorteo: lunes 16 de enero del 2022

Especificación de los Premios para el sorteo:

- **Comercios:** 10 bonos de regalo por valor de \$100 cada uno

Acreditación del incentivo

Siempre que se cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A. realizará el respectivo sorteo para comercios, estos deberán tener un mínimo de 5 transacciones en su establecimiento para acceder al sorteo de los premios establecidos

No se entregará más de un premio para un mismo comercio.

Otras normas de la campaña:

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo.

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho incrementar o disminuir el número de comercios



En confianza.

participantes en la presente Campaña en cualquier tiempo durante la presente Campaña.

No podrán participar en este beneficio:

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.